

Noviembre 2014



Buenos días,

Nos es grato remitirle la Newsletter de KPMG en España **Breaking News** en la que encontrará las principales novedades que se producen en materia de información financiera internacional y que pretende facilitar la importante labor que realizan los departamentos financieros y de administración de las empresas, así como la de otros profesionales y expertos vinculados a la información financiera.

Esta Newsletter le permitirá tener acceso a nuestro portal Global a través del cual podrá acceder a las últimas novedades y publicaciones en materia de IFRS emitidas por KPMG.

Esperamos que esta nueva iniciativa de KPMG le resulte de utilidad.

Si tiene alguna pregunta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG.

Borja Guinea

Socio Responsable de Auditoría de KPMG en España

EN ESTA EDICIÓN *

- [Simplificación de las ganancias por acción](#)
- [Análisis detallado – Activos por impuestos diferidos de pérdidas realizadas](#)
- [Bancos- Nuevo modelo de ingresos y progreso en la mejora de la información a revelar](#)
- [Áreas de atención para los reguladores](#)

- [Arrendamientos-Definición del problema](#)
- [Instrumentos financieros- Distinción entre pasivo y patrimonio neto](#)
- [Seguros- La conclusión y la fecha de entrada en vigor podrían aplazarse](#)
- [Energía y servicios públicos \(*utilities*\)- Evaluación del impacto de la nueva norma sobre ingresos ordinarios](#)

**Información referida al mes de octubre*

 Global IFRS Institute	 Últimos documentos
 Contacto	 Publicaciones NIIF

Simplificación de las ganancias por acción

Las ganancias por acción (GPA) son una métrica importante que emplean de forma generalizada los analistas y otros usuarios externos de los estados financieros, así como la dirección. Sin embargo, aplicar la NIC 33 *Ganancias por acción* puede ser complicado.

Para ayudarle, nuestro nuevo manual utiliza un enfoque paso a paso y ofrece ejemplos para guiarle desde unos cálculos sencillos de las GPA básicas y diluidas hasta los retos que plantean problemas de aplicación más complejos. Basándose en las preguntas reales que han surgido en la práctica en todo el mundo, en el manual se explican las conclusiones que hemos extraído sobre muchas cuestiones de interpretación y se incluyen ejemplos ilustrativos para aclarar la aplicación práctica.

[Back to top](#)

Próximos pasos

Si le interesa recibir una copia, acuda a su persona de contacto habitual en KPMG.

Análisis detallado- Activos por impuestos diferidos de pérdidas realizadas

Cuando el IASB propuso modificaciones a la contabilidad de activos por impuestos diferidos en agosto, nos alegramos por esta noticia que supone un paso más para aclarar el proceso. Ahora presentamos nuestro análisis detallado.

En nuestra publicación titulada *New on the Horizon* examinamos las cuestiones clave surgidas a raíz del proyecto de norma mediante el uso de un ejemplo ilustrativo para explorar las soluciones propuestas por el IASB y los impactos que podrían tener en las empresas

[Back to top](#)

Bancos- Nuevo modelo de ingresos y progreso en la mejora de la información a revelar

La mayoría de los bancos están focalizando sus esfuerzos en la nueva norma sobre instrumentos financieros, pero también es probable que la nueva norma sobre ingresos ordinarios modifique los estados financieros de los bancos dado su posible impacto sobre el momento de reconocer los ingresos. En el boletín de este trimestre, por tanto, se analizan tanto la NIIF 9 como la NIIF 15, y se incluye un análisis de algunos de los principales impactos del nuevo modelo de ingresos en los bancos.

También es noticia el segundo informe de progreso del grupo de trabajo Enhanced Disclosure Taskforce (EDTF), que muestra un progreso significativo en la implantación de las recomendaciones de 2012. No obstante, todavía queda trabajo por hacer para

Próximos pasos

Lea nuestra publicación [New on the Horizon](#) sobre este tema para entender cómo podrían afectar a su negocio las propuestas.

Próximos pasos

Si desea información más detallada, lea [IFRS Newsletter: The Bank Statement](#). No dude en ponerse en contacto conmigo si desea analizar este tema más a fondo o cualquiera de sus necesidades.

Para obtener más información sobre el informe del EDTF, lea nuestra serie de publicaciones [In the Headlines](#).

respaldar la iniciativa y explorar nuevos modos de perfeccionar y actualizar las recomendaciones en el futuro. Resumimos las conclusiones del informe, las lecciones aprendidas y los próximos pasos.

[Back to top](#)

Áreas de atención para los reguladores

Esta semana, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) publicó una [declaración](#) donde se destacan las áreas de atención donde se deben centrar los reguladores nacionales europeos a la hora de revisar los estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

Las prioridades de la ESMA reflejan varias NIIF y modificaciones adoptadas por la UE que han entrado en vigor en 2014, así como las condiciones económicas existentes, centrándose en los estados financieros consolidados, los acuerdos conjuntos y los activos por impuestos diferidos. En la declaración se subraya también la necesidad general de mejorar la calidad de la información a revelar en los estados financieros, y se especifican las expectativas de la ESMA para los bancos.

Además, las empresas cotizadas y sus auditores deben seguir prestando atención a las prioridades en materia de cumplimiento normativo publicadas por la ESMA en años anteriores, que siguen siendo relevantes.

Aunque los temas incluidos en la declaración son los considerados más relevantes a nivel europeo, es probable que los organismos reguladores ajenos a Europa tomen nota y presten atención especial a las mismas áreas.

Próximos pasos

Lea este [artículo](#) si desea consultar más detalles sobre la declaración de la ESMA.

[Back to top](#)

Arrendamientos- Definición del problema

Mientras el proyecto de arrendamientos entra en sus fases finales, el IASB y el FASB aún están lidiando con uno de los aspectos fundamentales de sus propuestas: cómo definir un arrendamiento.

Entretanto, siguen surgiendo más diferencias entre las propuestas de los Consejos en otras áreas, la más reciente se refiere a la contabilidad de ventas con arrendamiento posterior. No obstante, han llegado a un acuerdo sobre varios nuevos requerimientos de información a revelar para los arrendadores.

Los Consejos esperan publicar sus respectivas nuevas normas en 2015. Sin embargo, la posibilidad de que no alcancen una solución convergente sobre la contabilidad empleada por los arrendatarios —y se reduzca más la comparabilidad entre las NIIF y los PCGA estadounidenses— será motivo de preocupación para muchas partes interesadas.

[Back to top](#)

Instrumentos financieros- Distinción entre pasivo y patrimonio neto

Tras haber completado su nueva norma sobre instrumentos

Próximos pasos

Lea en nuestro boletín [IFRS Newsletter: Leases](#) un resumen de los últimos avances.

Próximos pasos

Lea este [artículo](#) si desea consultar más detalles sobre la reunión de

financieros a principios del presente año, el IASB ha dirigido su atención a una fuente de debate persistente: la distinción entre pasivo y patrimonio neto.

octubre.

Como resultado, en su reunión de octubre, el Consejo acordó comenzar a trabajar en su proyecto sobre instrumentos financieros con características de patrimonio neto, que podría dar origen a un documento de debate.

El Consejo decidió que el proyecto se centrará en mejoras de los requerimientos de la NIC 32 *Instrumentos financieros: Presentación*, y se dividirá en dos líneas de trabajo: clasificación, y presentación e información a revelar. Asimismo, podría provocar modificaciones en las definiciones de pasivo y de patrimonio neto en el *Conceptual Framework for Financial Reporting* (Marco Conceptual de presentación de información financiera).

Nuestro boletín *IFRS Newsletter: Financial Instruments* informará sobre novedades significativas en este proyecto. No se pierda el próximo número

[Back to top](#)

Seguros- La conclusión y la fecha de entrada en vigor podrían aplazarse

Después de la reunión de octubre, en la que el IASB no debatió su modelo para contratos participativos, las deliberaciones sobre el proyecto de contratos de seguro del Consejo parecen abocadas a extenderse hasta 2015.

Como se espera que el Foro Europeo de Seguros (CFO, por sus siglas en inglés) plantee sus propuestas para un modelo alternativo durante una sesión formativa en noviembre, ya no parece probable que se publique la norma definitiva a mediados de 2015. Dado el plazo razonable de tres años que se prevé desde la publicación hasta la implantación, es probable que la fecha de entrada en vigor de la nueva norma sea posterior a la de la NIIF 9 *Instrumentos financieros*; es decir, después del 1 de enero de 2018.

No obstante, en la reunión de octubre el IASB modificó de hecho sus propuestas de aplicación inicial en el proyecto de norma de 2013 para contratos sin componentes participativos.

Nuestro boletín *IFRS Newsletter: Insurance* seguirá informando de novedades significativas en el proyecto de contratos de seguro. No se pierda el próximo número.

[Back to top](#)

Energía y servicios públicos (*utilities*)- Evaluación del impacto de la nueva norma sobre ingresos ordinarios

Ya es un hecho reconocido que la nueva norma sobre ingresos va

Próximos pasos

Lea este [artículo](#) si desea consultar más detalles sobre la reunión de octubre.

Próximos pasos

Puede descargar el [documento de ayuda](#) de nuestro sitio web.

También puede interesarle

a producir un impacto en el sector de energía y servicios públicos (*utilities*).

Se convertirá ya en una prioridad para las empresas evaluar cómo se verán afectados sus procesos, los sistemas y la presentación de información financiera, al igual que la interacción con los inversores y otras partes interesadas a fin de establecer expectativas sobre cómo pueden cambiar sus prácticas de negocio o los indicadores clave de rendimiento.

Para ayudarle con estas evaluaciones y debates, hemos desarrollado una [serie de ayudas](#) para reflexionar sobre lo que los nuevos requerimientos podrían suponer para su negocio. Se centran en los impactos de los nuevos requerimientos en aspectos específicos del sector como transmisiones de activos de clientes, acuerdos de compra obligatoria y transacciones no monetarias.

[Back to top](#)

el análisis más detallado que ofrecen nuestras publicaciones [Issues In-Depth V](#) [Transition to the new revenue standard](#)

Si no desea seguir recibiendo información de KPMG, por favor, responda a este mensaje con la frase "Dar de baja" en el campo del asunto.

KPMG S.A., Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid

© 2014 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal proceden de la información hecha pública por su sociedad, de fuentes accesibles al público, de asistentes a eventos organizados por KPMG, de ficheros de empresas autorizadas a la

comercialización de los mismos o de ficheros de clientes de KPMG. Sus datos están incluidos en un fichero automatizado titularidad de KPMG, S.A., al que podrán acceder otras entidades españolas y extranjeras afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), con la finalidad de informarle sobre los foros organizados o participados por KPMG, atender sus solicitudes de asistencia, así como para facilitarle información de interés profesional. En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con KPMG, S.A. a través del correo electrónico marketing-comunicacion@kpmg.es o por escrito dirigido al Departamento de Marketing de dicha sociedad en la dirección: Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid. Firmas afiliadas a KPMG International, son todas aquellas que aparecen relacionadas en el site www.kpmg.com.

Aviso Legal – Política de privacidad